



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. Nº 2003 185 - 1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Srta. **MARTA BUNSTER BALOCCHI**, en Nota de fecha 25 de febrero de 2003; los autorizado por el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, en Nota 077/2003 de fecha 26 de marzo de 2003; lo establecido en el Reglamento del Personal, en su Tercera Parte, Título VI; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase "**PERMISO SABATICO UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**" por un período de seis (6) meses, a contar del 15 de septiembre de 2003, a la Srta. **MARTA BUNSTER BALOCCHI**, Profesor Asociado D.N. del Departamento de Biología Molecular de la Facultad de Ciencias Biológicas.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 y 199 del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico y de calificar el cabal cumplimiento del proyecto comprometido en el programa de actividades a realizar durante el período del permiso. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Srta. **MARTA BUNSTER BALOCCHI**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 18 de junio de 2003.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/pcm

99-065